



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-749/2022**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-JDC-1349/2022**, **SUP-JLI-42/2022**, **SUP-JRC-107/2022** y **SUP-RAP-308/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JLI-42/2022**, **SUP-RAP-308/2022** y **SUP-REP-749/2022**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JLI-42/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, es la **competente** para conocer y resolver el juicio laboral, promovido por el actor.

SEGUNDO. Remítase a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

SUP-RAP-308/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **reencauza** el recurso de apelación a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la primera circunscripción electoral con sede en Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. Se **ordena remitir** las constancias del recurso de apelación a la citada Sala Regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

SUP-REP-749/2022

ÚNICO. Se **confirma** el acto recurrido, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1349/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1349/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TERCERO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JRC-107/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JRC-107/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para resolver el medio de impugnación identificado al rubro.

SEGUNDO. Se **ordena el cambio de vía** del presente medio de impugnación a juicio electoral.

TERCERO. Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones pertinentes, y una vez efectuado lo anterior, devuelva los autos al magistrado ponente, para los efectos legales procedentes.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de noviembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/11/2022 03:27:20 p. m.

Hash:  HWWKosvEKtbVql4utfQY/bWxgIk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 17/11/2022 10:09:52 p. m.

Hash:  CBoESMWTLWceTDPdGmwCGu98I28=